

Constancia secretarial: Le informo señora Juez que, en la fecha, 12 de marzo de 2024 y en la forma ordenada, se procede a la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

CONCEPTO	SENTENCIA	VALOR
Agencias en Derecho 1ra Inst	13/12/2018	\$ 123.239.000,00
Agencias en Derecho 2da Inst	22/02/2024	\$ 2.600.000,00
TOTAL A PAGAR		\$ 125.839.000,00

TOTAL COSTAS: CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$125.839.000).

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2017-00763 00
PROCESO:	VERBAL - RCC
DEMANDANTE:	COOPERATIVA CONSUMO
DEMANDADO:	GUSTAVO LEON CASTILLO SIERRA Y JOSE MARIA PRADA GIRON
TEMAS	APRUEBA COSTAS

De conformidad con lo ordenado por el Tribunal Superior de Medellín, Sala de decisión Civil, en el auto proferido por el Magistrado Dr. JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO el 22 de febrero de 2024, y en atención a lo establecido en el artículo 366 numeral 5º del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de **COSTAS** elaborada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **250a893329a7b6ff7c1e37e057a38761356ab6bcec0cc2e49bd70889e1534947**

Documento generado en 12/03/2024 02:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>